

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120190020000

Vencido el término concedido en auto de fecha 20 de septiembre de 2021, por secretaría oficiase a la Cámara Colombiana de la Conciliación para que informe a este despacho respecto a la aceptación del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante de la ejecutada Maria Ninfa Zuluaga Ramírez, identificada con la C.C. No. 43.404.942, y que fue admitida en auto No. 1 del 02 de agosto de 2021, por parte de esa entidad.

Una vez allegada la respuesta pertinente por la Cámara Colombiana de la conciliación, ingrese el expediente nuevamente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** **N°** 173 hoy 08 de noviembre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

LS

Secretario